

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

La que suscribe, **Martha Soledad Avila Ventura**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE ABSTENGA DE ESTABLECER VINCULOS DE INTERCAMBIO Y ADOCTRINAMIENTO CON EXPRESIONES FASCISTAS E INTOLERANTES QUE PROMUEVEN DISCURSOS Y PROGRAMAS IDEOLÓGICOS DE ODIOS ABIERTAMENTE VIOLATORIOS DE LAS LIBERTADES Y LOS DERECHOS HUMANOS; al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. Vox es un partido español de ultraderecha, sumamente polémico debido a sus postulados basados en políticas xenófobas y antifeministas que promueven la intolerancia y la discriminación. Fundado en 2013 en Madrid, España, esta organización se autodefine como un movimiento que lucha contra la corrección política asfixiante. Su proyecto se resume en la defensa de España, de la familia y la vida; y, sobre todo, en expulsar al gobierno de la vida privada de los ciudadanos.
2. El 13 de agosto de 2021, la fecha en que México reivindicaba la resistencia indígena, el partido de ultraderecha celebró la derrota de Tenochtitlán a manos de los españoles encabezados por Hernán Cortés.

3. A través de su cuenta en Twitter, el partido que encabeza Santiago Abascal posteó: “Tal día como hoy de hace 500 años, una tropa de españoles encabezada por Hernán Cortés y aliados nativos consiguieron la rendición de Tenochtitlán. España logró liberar a millones de personas del régimen sanguinario y de terror de los aztecas”. Con esta visión han pretendido justificar las matanzas realizadas por “los conquistadores” con el argumento de una falsa civilización de las personas indígenas.
4. El pasado 02 de septiembre, legisladoras y legisladores de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Senado de la República firmaron la Carta de Madrid, documento impulsado por Santiago Abascal, presidente de Vox.

Con este documento, dicho partido político se ha presentado ante distintas fuerzas conservadoras hispanohablantes como el mejor embajador de la extrema derecha en América, poniendo en el centro de sus postulados básicos el anticomunismo y llevar a cabo una realineación en la esfera internacional. Sin embargo, detrás de ello se encuentra la idea de reivindicar sus valores y volver a poner a España en el centro, esto sin lugar a dudas es una nueva forma de neocolonialismo.

5. Abascal y su partido Vox han generado polémica debido a sus postulados contra el comunismo y abiertamente en contra de libertades y derechos como el aborto, la igualdad de género, la eutanasia, el matrimonio entre las personas del mismo sexo, la migración, el Islam; y en temas como la protección de los animales y el cambio climático.

Vox y sus líderes partidistas han llamado la atención por acusaciones, críticas y expresiones discriminatorias a diversos sectores de la población española. Los discursos de Abascal en específico están cargados de desprecio y odio hacia la actual realidad social y política, la cual, desde su punto de vista, está caracterizada por la hegemonía de feministas supremacistas, de los activistas LGBTTTI, personas migrantes, etcétera.

6. Como un elemento más que exhibe el vínculo del panismo con la ultraderecha europea, el día 20 de octubre de 2021, aconteció en medios de comunicación que la vicepresidenta de la mesa directiva del Senado, la panista Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, designó en su representación a su asesora, Alicia Galván López, para tomar un programa de adoctrinamiento impartido por las cuatro formaciones de extrema derecha más radicales de

Europa: Vox, en España; Ley y Justicia, en Polonia; Unión Cívica, en Hungría, y el Frente Nacional de Francia. El programa está organizado por la Fundación Disenso¹, que a su vez pertenece a Vox y que se fundó con la vocación de formar a los futuros dirigentes del ámbito político y social en los países de la llamada “Iberosfera”.

7. Asimismo, de acuerdo con el diario de circulación nacional, la ciudadana Galván, representante en este curso anti-derechos de la legisladora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, es una militante panista desde hace años, con un discurso abiertamente antiabortista.
8. Un día después de darse a conocer la información del adoctrinamiento de una colaboradora del PAN en el Senado, impartido por cuatro partidos ultraconservadores de Europa, la senadora Alejandra Reynoso Sánchez manifestó a través de su encargado de prensa a un medio periodístico que “no habría comentarios” sobre esa noticia que nuevamente la involucra con Vox.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Resulta lamentable y vergonzoso que legisladoras y legisladores que deben velar en todo momento por el reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las personas alimenten, fomenten y eroguen recursos para instruirse en posturas antifeministas, xenófobas y autoritarias que no pueden tener cabida en la actualidad.

Esta es la oposición en México, sin un proyecto propio y con una mentalidad retrograda que, con discursos de salvación pretende polarizar y revivir debates superados por los derechos humanos.

La funcionaria pública mexicana, con un contrato en vigor en el Senado, de acuerdo con la nota periodística, “se nutrirá durante las próximas dos semanas de la ideología más ultra del mundo occidental en el que se ataca frontalmente a las legislaciones que reconocen el aborto y la eutanasia, que abogan por el cierre de las fronteras a los países de origen musulmán y que denigran, en el caso de Vox en España, el pasado precolombino de los países de América Latina, que definen como salvajes, antropófagos y primitivos.”

Estas acciones representan un grave retroceso en la construcción de una sociedad fraterna, solidaria y humana, cuya base jurídica descansa en el respeto irrestricto

¹ <https://fundaciondisenso.org/carta-de-madrid/>

de los derechos humanos de todas y de todos, por lo que no es concebible que el Partido Acción Nacional en el Senado consienta la formación ideológica de sus personas asesoras con expresiones fanáticas que promueven el fascismo.

La tolerancia con el fascismo, en cualquiera de sus versiones, siembra el odio y la mentira y socava los cimientos de la democracia.

Ya lo dijo Karl Popper en su obra “La Sociedad Abierta y sus Enemigos” publicada en 1945, inmerso en un contexto de abatimiento mundial generado por las ideas y ambiciones de partidos fascistas: “la tolerancia ilimitada debe conducir a la desaparición de la tolerancia... Tenemos por tanto que reclamar, en nombre de la tolerancia, el derecho a no tolerar la intolerancia”.²

Por otra parte, resulta necesario que al pueblo de México se le brinde una explicación por la erogación de recursos para tan indignante fin y también merece una disculpa por la promoción de un discurso abiertamente anti-derechos que va en contra de los derechos fundamentales históricamente logrados por diferentes sectores de la población.

Asimismo, de conformidad con el art. 25 de la Ley General de Partidos Políticos son obligaciones de dichos institutos políticos, el conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático. En este sentido, hay que recordar que existen tres pilares y principios de todo Estado democrático, como lo son: la división del poder, la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

Es así, que nuestro marco constitucional de derecho proscribiera categóricamente la existencia de partidos que propaguen una ideología contraria a la democracia, las libertades y los derechos humanos.

En consecuencia, las acciones mencionadas en los antecedentes de la presente proposición, no cuentan con justificación alguna, sin embargo, es necesario que las y los habitantes de nuestra Ciudad y país conozcan estos hechos y reciban una explicación de tan cuestionable actuar del Grupo Parlamentario del PAN en el Senado de la República.

CONSIDERANDOS

² POPPER, Karl. La Sociedad Abierta y sus Enemigos. Madrid, 2006. Paidós.

PRIMERO. Que el artículo 1° de nuestra Norma Fundacional garantiza a toda persona el goce de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte, así como de las garantías para su protección. En el mismo sentido, se establece la obligación para todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, por lo que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos, en los términos que establezca nuestro sistema jurídico.

SEGUNDO. Que el último párrafo del artículo 1° de la Constitución Federal prohíbe categóricamente toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

TERCERO. Que nuestra Carta Magna dispone en su artículo 128 que toda persona funcionaria pública, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las Leyes que de ella emanen.

CUARTO. Que el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos establece la obligación de dichos institutos políticos, de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático.

QUINTO. Que el numeral 1 inciso i) del artículo 25 de la Ley General antes referida determina la obligación de los Partidos Políticos de rechazar toda clase de apoyo político o propagandístico proveniente de personas extranjeras.

SEXTO. Que el multicitado artículo 25 de la Ley General de Partidos dispone en el inciso m) del numeral 1 que los partidos políticos están obligados a actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales.

SÉPTIMO. Que el artículo 30 del Reglamento del Senado de la República dispone que de conformidad con la Ley, los grupos parlamentarios en la Cámara Alta deben informar y justificar, ante el órgano de control interno del Senado, el uso y destino de los recursos que se les asignan.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración del Pleno de ésta soberanía la siguiente proposición en los términos que se precisan a continuación:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Senado de la República a que esclarezca el origen de los recursos con los que se pagó el viaje a Europa y la inscripción al programa de adoctrinamiento de la C. Alicia Galván López, asesora en dicho órgano legislativo, con grupos de ultraderecha, fascista e intolerante como son VOX, Ley y Justicia, Unión Cívica y Frente Nacional de Francia.

SEGUNDO. Se exhorta al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Senado de la República a que se abstenga de establecer vínculos de intercambio y adoctrinamiento con agrupaciones o expresiones fascistas e intolerantes que promueven discursos y programas ideológicos de odio abiertamente violatorios de las libertades y los derechos humanos.

A T E N T A M E N T E

Martha Soledad Ávila Ventura

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, 26 de octubre de 2021